

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0257  
( 30 ABR 2025 )

**“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL“**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE**  
En ejercicio de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio radicado pisami No.2025-044047 de abril 30 de 2025, el doctor Juan David Ortiz Molina, identificado con c.c.1110527668 de Ibagué, presentó renuncia a su cargo de Jefe de Oficina, código 006, grado 17 adscrito a la Oficina de Comunicaciones.

Que como quiera que la renuncia es una causal legal de retiro del servicio y que para el caso de los servidores públicos debe constar por escrito como en efecto lo está, es procedente y legal aceptarla, toda vez que se encuentra ajustada en los términos previstos en el artículo 27 del decreto ley 2400 de 1968 y la ley 909 de 2004 en su artículo 41.

Que para el caso de los empleados públicos, se debe dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 951 de 2005, respecto a la presentación del acta de informe de gestión dentro de los plazos previstos por la misma ley.

Que el artículo 38 de la ley 1952 de 2019, numerales 22 y 23, establece los deberes de los servidores públicos:

..“22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.”...

Que, por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar a partir de la comunicación la renuncia presentada por el doctor Juan David Ortiz Molina, identificado con c.c.1110527668 de Ibagué, al cargo de Jefe de Oficina, código 006, grado 17 adscrito a la Oficina de Comunicaciones, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

**ARTICULO SEGUNDO:** Una vez comunicado el presente acto administrativo y dentro del término de (3) días hábiles se debe allegar a la Dirección de Talento Humano debidamente diligenciados los formatos de entrega de elementos y el acta de entrega de inventarios de gestión.



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**



**DESPACHO ALCALDE**

Hoja No.2, decreto No.1000- 0257

( 30 ABR 2025 )

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia a la Secretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los 30 ABR 2025

**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcaldesa de Ibagué

- Elaborado: <sup>Marta V.</sup> Marta I. Vargas B, Profesional universitario, Dirección de Talento Humano
- Revisado: Leydy Gómez García, Directora de Talento Humano <sup>Len B.</sup>
- Aprobado: Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretaria Administrativa <sup>up</sup>
- Revisado: Nicolas Santiago Díaz Carrillo, Asesor Jurídico – Oficina Jurídica <sup>up</sup>
- V.Bo.: Miguel Angel Aguiar Delgadillo, Jefe Oficina Jurídica <sup>up</sup>